

**SEÑOR
JUEZ 04 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
E. S. D**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 41001402200720130073400
DEMANDANTE: ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES COMERCIALES S.A. -
ADEINCO S.A. NIT. 890.304.297-5
DEMANDADO: EDWIN RIVAS TAMAYO C.C 94497815**

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA.

ADRIANA PATRICIA LOPEZ SERNA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.31.937.155, obrando en calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad **comercial ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES COMERCIALES S.A. - ADEINCO S.A.** identificada con el número NIT.890.304.297- 5, entidad con domicilio principal en la ciudad de Cali, todo lo cual consta en el Certificado de la Cámara de Comercio que se adjunta, por medio del presente escrito, y de manera respetuosa manifiesto a su despacho que **DESISTO DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA** proferida dentro del proceso citado en la referencia.

Solicitud elevada con fundamento en lo contemplado en el artículo **316**.

DESISTIMIENTO DE CIERTOS ACTOS PROCESALES del Código General del Proceso, que preceptúa: **“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones, y los demás actos procesales que hayan promovido (...)”**, lo anterior en consideración a la imposibilidad de llevar el proceso a otra instancia judicial debido a la ausencia de medidas de embargo efectivas que permitan impulsar diligencia de secuestro, remate de bienes o retiro de títulos que permitan la recuperación de la obligación objeto de demanda, esencia del proceso, derivando desgaste funcional y congestión del despacho; en consecuencia, **y previo al traslado contemplado en el numeral cuarto del artículo 316 ibídem**, presento las siguientes:

PETICIONES:

PRIMERO: Solicito al señor Juez se sirva aceptar el Desistimiento de los Efectos de la Sentencia proferida dentro del proceso citado en la referencia, adelantado en contra del señor **EDWIN RIVAS TAMAYO**, actuaciones que conoce usted en la actualidad.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de los Oficios de Desembargo a la Parte Demandante.

TERCERO: Ordenar el desglose y entrega del (los) pagaré (s) y anexos a la demanda base de la acción a la parte Demandante.

CUARTO: Que no se condene en costas y agencias en derecho, con fundamento en el numeral cuarto del artículo 316 del Código General del Proceso **“Cuando el demandado no se oponga al desistimiento de las pretensiones que de forma condicionada presente el demandante respecto de no ser condenado en costas y perjuicios.(...)”**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho, lo preceptuado por el Artículo 316 del Código General del Proceso y lo preceptuado en los Artículos 15, 16, del Código Civil.

ANEXOS

- Me permito anexar copia del presente escrito para archivo del juzgado.
- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES COMERCIALES S.A. ADEINCO S.A.

COMPETENCIA

Es Usted competente, Señor Juez, para resolver de esta petición, por encontrarse conociendo del proceso ejecutivo de la referencia.

NOTIFICACIONES

Manifiesto al señor Juez que renuncio a la notificación y al término de ejecutoriade la providencia favorable.

Agradezco la colaboración que a esta persona puedan brindar.

Del honorable Juez,

Cordialmente.



ADRIANA PATRICIA LÓPEZ SERNA
C.C. No. 31.937.155
Representante Legal ADEINCO S.A.
Correo: administrativo@adeinco.com.co